

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	<h2>ADENDA</h2>	<b>Código: FOR-CON-01-07</b>
		<b>Versión: 04</b>
		<b>Vigente desde: 25/07/2017</b>
		<b>Página 1 de 3</b>

### ADENDA N° 05 DE 2025

#### PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO UAECOB-SASI-004-2025

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.) PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ."**

LA DIRECTORA DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA D.C., SE PERMITE EXPEDIR LA SIGUIENTE ADENDA PARA EL PROCESO UAECOB-SASI-004-2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

#### CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C., estableció la necesidad para la presente vigencia fiscal de "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.) PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ.**" a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que según consta en la Plataforma del SECOP II, la etapa inicial del procedimiento de selección comenzó el 27 de junio de 2025 con la publicación del aviso de convocatoria, documento complementario de proyecto y pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del proceso.

Que del día 27 de junio al día 07 de julio de 2024, se corrió traslado del documento complementario al proyecto de pliego de condiciones para la presentación de observaciones por parte de los interesados en el proceso de selección.

Que en virtud de las observaciones presentadas al proyecto de pliegos se expidió adenda No 1, por medio del cual se modificó el cronograma del proceso con el fin de dar respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos y apertura del proceso.

Que el día 15 de julio de 2025, se publicó en el SECOP II, la Resolución de Apertura No. 1600 de 2025, junto con el pliego de condiciones definitivo y el estudio previo definitivo.

Que del día 15 de julio al día 18 de julio de 2025, se corrió traslado del documento complementario al pliego de condiciones definitivo para la presentación de observaciones por parte de los interesados en el proceso de selección.

Que en virtud de las observaciones presentadas al pliego definitivo se expidió adenda No 2 el día 23 de julio de 2025, por medio del cual se modificó el cronograma del proceso con el fin de dar respuesta a las observaciones al pliego definitivo.

Que el día 28 de julio se publicó adenda No 3 por medio del cual se modificó el cronograma del proceso con el fin de dar respuesta a las observaciones extemporáneas al pliego definitivo.

Que el día 01 de agosto se publicó adenda No 4 por medio del cual se modificó el cronograma del proceso y aspectos técnicos conforme a las observaciones extemporáneas al pliego definitivo.

Que en virtud de la adenda No 4 publicada el día 01 de agosto se allegaron observaciones de aspecto técnico el día 4 de agosto dentro de la plataforma de Secop II, las cuales procedió la Entidad a dar respuesta dentro de la plataforma de Secop II, así mismo la Subdirección Operativa solicitó expedir adenda No. 5 a fin de modificar aspectos técnicos del pliego de condiciones definitivo

Que, en virtud de lo anterior, se expide adenda No. 5, en los siguientes términos:

**MODIFICACIÓN NO 1:** Se modifica parcialmente el numeral 8.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del documento de Estudio Previo, el cual quedara así:

“LOTE 1: TRAJES DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES

La Unidad Administrativa Especial – Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, requiere que el proponente acredite experiencia en máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados, debidamente inscritos, verificados y certificados por la Cámara de Comercio en el RUP, clasificados en el código UNSPSC que se relaciona a continuación, cuyo objeto u obligaciones específicas correspondan o se relacionen con la venta y/o suministro y/o distribución de elementos y/o equipos de protección personal para el combate de incendios. La sumatoria (expresada en S.M.ML.V) de los valores de los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia solicitada, debe ser igual o mayor al 100% respecto del presupuesto oficial asignado al presente Lote 1 – correspondiente a 5.938 SMMLV.”

<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>CÓDIGO UNSPSC</b>
<b>[46]</b> Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	<b>[4618]</b> Seguridad y protección personal	<b>[461815]</b> Ropa de seguridad	<b>46181500</b> Ropa de Seguridad
		<b>[461816]</b> Calzado de Protección	<b>46181600</b> Calzado de Protección
	<b>[4619]</b> Protección Contra Incendios	<b>[461916]</b> Equipo contra incendios	<b>46191600</b> Equipo contra incendios

**MODIFICACIÓN NO 2:** Se modifica parcialmente el numeral 7. PRESUPUESTO ASIGNADO Y JUSTIFICACIÓN del Estudio Previo en el lote No 5, frente al precio tope unitario quedando de la siguiente manera:

<b>LOTE</b>	<b>CANTIDAD Y ELEMENTO</b>	<b>PRECIO TOPE UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
5	139 TRAJES DE FONTANERO	\$641.650	\$89.189.350

**MODIFICACIÓN NO 3:** Se modifica la ficha técnica de BOTAS DE INCENDIOS ESTRUCTURALES frente a las características Catalogación de las Botas quedando de la siguiente manera:

	<b>ADENDA</b>	<b>Código: FOR-CON-01-07</b>
		<b>Versión: 04</b>
		<b>Vigente desde: 25/07/2017</b>
		<b>Página 3 de 3</b>

## ADENDA N° 05 DE 2025

### PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO UAECOB-SASI-004-2025




**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.) PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ."**

**"La bota deberá tener una altura mínima de 250 milímetros (9,84 pulgadas) (NFPA 1971 edición 2018)"** de acuerdo con la vigencia de la norma y la especificidad de la Standard on Protective Ensembles for Structural Fire Fighting and Proximity Fire Fighting.

Los demás términos y condiciones del documento complementario del pliego de condiciones continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Dada en Bogotá, el cuarto (04) día del mes de agosto de 2025.

  
**PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR**  
**DIRECTORA**

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo y/o actividad	Firma
Proyecto:	Sebastian Ayala Calderón	Contratista Oficina Jurídica	
Reviso:	Albeiro Sánchez Rodríguez	Contratista Oficina Jurídica	
Aprobó:	Mónica María Pérez Barragán	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB			